ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 29 DIC 2014

Acta Nº 112
Res. Nº 5
Exp. Nº 1-6978-14
Trámite Nº 981/14
PAEMFE/ACH/mht

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo de Educación Secundaria para el financiamiento de Jornadas y Salas de Actualización Docente 2015.

RESULTANDO: Que las Jornadas y Salas de Actualización Docente se realizarán durante el período febrero – diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: 1) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa PAEMFE, informa que la actividad se imputará en el POA 2015 en la línea correspondiente al Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto total estimado de hasta $ 2.479.000 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos uruguayos), que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

2) Que el presupuesto es:

Jornadas de actualización docente Período: Febrero a Diciembre 2015		
Concepto	**Contraparte Local ($)**	**TOTAL ($)**
Alimentación	2.065.000	2.065.000
Traslados	165.000	165.000
Alojamiento	21.000	21.000
Misceláneos	30.000	30.000
Gastos de funcionamiento	142.000	142.000
Imprevistos	56.000	56.000
Total	**2.479.000**	**2.479.000**

3) Que consta el informe de disponibilidad Nº 05/14 por un monto de $2.479.000 se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA

RESUELVE: 1) Autorizar el financiamiento de Jornadas y Salas de Actualización Docente 2015, del Consejo de Educación Secundaria, las que serán imputadas en el POA 2015, en el

ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Componente 1 – Fortalecimiento de la Formación en Educación; Subcomponente 2 – Apoyo al desarrollo profesional permanente; Línea de Acción 1 – Formación de docentes en servicio; Categoría de inversión 7 – Capacitación, pasantías y talleres de trabajo, por un monto estimado de hasta $ 2.479.000 (dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil pesos uruguayos) que se financiarán con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, según presupuesto del Considerando 2).

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de servicio de alimentación hasta un monto de $ 2.065.000; servicio de alojamiento hasta un monto de $ 21.000 y por concepto de gastos de funcionamiento hasta un monto de $ 142.000, misceláneos hasta un monto de $ 30.000 e imprevistos hasta un monto de $ 56.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a proceder a la liquidación, pago y/o reintegro por concepto de servicio de traslados hasta un monto de $ 165.000, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE.

4) Autorizar a liquidar y pagar una partida a rendir cuenta y/o reintegro de gastos por un monto de hasta $ 2.479.000 con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto de Funcionamiento 044 del Programa PAEMFE, a nombre de Alfredo Changala, para solventar gastos derivados de: alimentación, traslados, alojamiento, gastos de funcionamiento, misceláneos e imprevistos.

5) Autorizar el inicio de las contrataciones directas que fueran necesarias para la actividad.

6) Aclarar que el otorgamiento de dichas partidas y/o reintegro de gastos quedará sujeto a la intervención previa de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

7) Dejar constancia que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda

Publíquese en la página WEB de ANEP. Comuníquese al Consejo de Educación Secundaria. Cumplido pase al Programa PAEMFE a los efectos que corresponda

Mtra. Teresita Capurro Silva
Consejera

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.